ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	CONSECUTIVO
	16- Oct-2012	02	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, febrero 05 de 2025

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente
Y DEMÁS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

Con el presente, respetuosamente remito a su despacho el **PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de Giovanny Albeyro Guerrero Salas, Secretario de Gobierno, para que asista como interlocutor a los debates del proyecto con plenas facultades.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

San Juan de Pasto, 05 de febrero de 2025

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente
Y DEMÁS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Ciudad

Cordial Saludo.

Con el presente, me permito remitir a su despacho, el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

El numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que los Concejos Municipales tienen la facultad de autorizar al alcalde para celebrar los contratos que requiera en la ejecución coherente e integral del presupuesto municipal, el cual debe estar articulado con los planes de Desarrollo Territorial y de Ordenamiento Territorial vigentes.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 18 de la Ley 1551 del 6 de julio de *2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"* modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y estipuló los casos en que el alcalde requiere autorización previa para contratar, en los siguientes términos:

"***Artículo 18.*** *El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:*

Artículo 32. *Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:*

(...)

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

El Concejo Municipal de Pasto, atendiendo a estas disposiciones, profirió el Acuerdo No. 004 del 1 de febrero de 2017 *"Por medio del cual se señala los casos en que el alcalde requiere autorización previa del Concejo para contratar, se reglamenta estas autorizaciones y se deroga los Acuerdos 020 de 2008 y 033 de 2012"*, señalando lo siguiente:

***"Artículo Primero**: el alcalde requiere autorización previa del Concejo Municipal para contratar en los siguientes casos:*

1. *Celebrar toda clase de contratos que la administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales de conformidad con la Constitución y con la Ley, cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv)".*

Es importante señalar que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde, ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo, los planes de ordenamiento territorial y de conformidad con los fines sociales del estado y las normas legales que rigen la materia.

Conforme a lo señalado y teniendo en cuenta que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 es de $1.423.500, se requiere autorización del Concejo Municipal para celebrar contratos por montos superiores a DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.135.250.000).

Es importante resaltar que, a través del presente proyecto, se solicitará autorización para contratar por encima de los montos establecidos en el Acuerdo 004 de 2017.

2. FUNDAMENTO TÉCNICO:

La autorización para celebrar contratos por encima del monto señalado en el Acuerdo 004 de 2017 se hace necesaria para la ejecución de proyectos de inversión que ayudan a cumplir por un lado, con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024 – 2027" aprobado a través del Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024 y, en segundo lugar, para la implementación de proyectos de inversión que cuentan con financiación con recursos de crédito autorizado a través del Acuerdo No. 047 del 05 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para contratar empréstitos con destino a la ejecución de proyectos de inversión acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Pasto competitivo, sostenible y seguro" y se dictan otras disposiciones"*.

En este sentido, el Acuerdo 047 del 05 de diciembre de 2024 garantiza la financiación de este proyecto por cuanto en su artículo tercero establece que, "del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO centavos ($7.973.260.104,44) para el fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de pasto vigencia 2025".

Complementariamente, el proyecto denominado "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010, con fecha de registro 27/11/2024, se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024 – 2027" adoptado a través del Acuerdo 010 de 2024, así:

- Dimensión: Institucional
- Sector: Gobierno Territorial
- Temática: Convivencia, control y seguridad ciudadana "Pasto Convive más seguro".
- Indicador: Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.
  Línea base: 10,9
  Meta 2027: 9,6
- Indicador: Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes.
  Línea base: 286,2
  Meta 2027: 244,3
- Indicador: Tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes.
  Línea base: 1.747,7
  Meta 2027: 1.557,4
- Producto: Servicio de inspección, vigilancia y control.
  Unidad de medida: Número.
  Meta 2024-2027: 3600.
  Alcance del producto: Diligencias operativas para la articulación interinstitucional en la prevención y sanción de posibles conductas irregulares y/o violatorias a la convivencia y seguridad ciudadana.

Se trata, por tanto, de un proyecto que busca mejorar las condiciones y percepciones en materia de seguridad ciudadana a través de la implementación de una serie de acciones y políticas orientadas a fortalecer la colaboración entre los diferentes actores sociales, a fin de prevenir y disminuir delitos como el crimen organizado, delincuencia, tráfico de drogas, violencia intrafamiliar e interpersonal, hurto, vandalismo y otros actos que amenazan la seguridad de los ciudadanos.

Para la Administración Municipal, la seguridad y la sana convivencia ciudadana son entendidos como un derecho de la ciudadanía, convirtiéndose en factores claves que contribuyen a mejorar la confianza en las instituciones por parte de los ciudadanos, genera mejores condiciones de calidad de vida y potencia la productividad del territorio.

Estos propósitos obligan al Municipio a implementar y fortalecer acciones y medidas de seguridad como la vigilancia policial, la aplicación de leyes y regulaciones, el mejoramiento de la articulación interinstitucional por un lado, y por otro, a optimizar la dotación en tecnologías y equipamientos, mejorando así la capacidad de respuesta, de operación e investigación de los organismos de seguridad para enfrentar de mejor manera las problemáticas de inseguridad y, prevenir y disminuir el delito en todas sus conductas y modalidades en la jurisdicción del municipio de Pasto.

Igualmente, el proyecto "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010, se encuentra articulado al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Pasto Convive Seguro", construido para prevenir y contrarrestar fenómenos delincuenciales que afecten la convivencia y seguridad de los ciudadanos, principalmente en lo que tiene que ver con homicidios, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a motocicletas, hurto a automotores y lesiones personales, entre otros.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Municipio formuló y viabilizó el proyecto denominado: "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025", el cual tiene el siguiente presupuesto:

NO	ÍTEM	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**CAI MOVILES**	**6**	**$ 823.216.000,00**	**$ 4.939.296.000,00**
2	MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS POLICIA	10	$ 33.441.257,00	$ 334.412.570,02
3	**MOTOCICLETAS UNIFORMADAS POLICIA**	**35**	**$ 52.563.015,33**	**$ 1.839.705.536,65**
4	DRON Gama alta (JUSTICIA Y SEGURIDAD)	6	$ 143.307.666,30	$ 859.845.997,78
TOTAL PROYECTO				**$ 7.973.260.104,44**

Para la ejecución de este proyecto, la Administración Municipal desarrollará 4 procesos contractuales, a saber:

1. El primero, relacionado con la compra y adquisición de 6 Centros de atención Inmediata móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio de Pasto,

cada uno por valor de $823.216.000,00 para un valor total de $4.939.296.000,00.

2. El segundo, relacionado con la compra de 10 MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA POLICIA, por un valor total de $334.412.570,02.
3. El tercero, tiene que ver con la compra de 35 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA POLICIA, por un valor de $1.839.705.536,65,
4. Y, finalmente la compra de 6 DRONES de alta gama por un valor total de $859.845.997,78

Estos contratos tendrán como fuente de financiación la siguiente:

No	FUENTE	VALOR
1	Recursos de crédito (Acuerdo No 047 de 2024)	$ 7.973.260.104,44
TOTAL PROYECTO		**$ 7.973.260.104,44**

En virtud de lo manifestado y teniendo en cuenta que la compra y adquisición de 6 Centros de Atención Inmediata Móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio de Pasto, tienen un costo de $4.939.296.000,00 y que, por tanto, el valor a contratar supera los montos autorizados en el Acuerdo No. 004 de 1° de febrero de 2017, se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal de Pasto para contratar la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025" cuya adquisición y compra de Centros de Atención Inmediata Móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio de Pasto está por encima de los 1.500 SMMLV.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto.

ACUERDO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el proyecto denominado "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto", se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024 – 2027" adoptado a través del Acuerdo 010 de 2024

Que el mencionado proyecto se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010

Que el proyecto "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010, se encuentra articulado al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Pasto Convive Seguro", construido para prevenir y contrarrestar fenómenos delincuenciales que afecten la convivencia y seguridad de los ciudadanos, principalmente en lo que tiene que ver con homicidios, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a motocicletas, hurto a automotores y lesiones personales, entre otros

Que el Acuerdo 047 del 05 de diciembre de 2024 garantiza la financiación de este proyecto por cuanto en su artículo tercero establece que "del monto autorizado mediante el presente acuerdo podrá destinarse hasta SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO centavos ($7.973.260.104,44) para el fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de pasto vigencia 2025".

Que el Concejo Municipal de Pasto, profirió el Acuerdo No. 004 del 1 de febrero de 2017 *"Por medio del cual se señala los casos en que el alcalde requiere autorización previa del Concejo para contratar, se reglamenta estas autorizaciones y se deroga los Acuerdos 020 de 2008 y 033 de 2012"*, señalando lo siguiente:

***"Artículo Primero**: el alcalde requiere autorización previa del Concejo Municipal para contratar en los siguientes casos:*

1. Celebrar toda clase de contratos que la administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales de conformidad con la Constitución y con la Ley, cuya cuantía sea superior a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.500 smmlv)".

Que el proyecto "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto" está conformado por 4 componentes, a saber: compra y adquisición de 6 Centros de atención Inmediata móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio de Pasto; compra de 10 MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA POLICIA; compra de 35 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA POLICIA y compra de 6 DRONES de alta gama, componentes que suman $ 7.973.260.104,44

Que en virtud de lo manifestado y teniendo en cuenta que la compra y adquisición de 6 Centros de Atención Inmediata Móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio de Pasto, tienen un costo de $4.939.296.000,00 y que, por tanto, el valor a contratar supera los montos autorizados en el Acuerdo No. 004 de 1° de febrero de 2017, se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal de Pasto para que en el marco de la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025" se pueda contratar adquisición y compra de Centros de Atención Inmediata Móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio de Pasto por encima de los 1.500 SMMLV.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto para que celebre el contrato para la adquisición y compra de los Centros de Atención Inmediata Móviles - CAI´s MOVILES para el Municipio por un valor de hasta $4.939.296.000,00, por encima de los montos señalados en el artículo primero del Acuerdo 004 de 2017, en el marco de la ejecución del proyecto denominado

"Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pasto, vigencia 2025".

PARÁGRAFO ÚNICO: La autorización de que trata el artículo anterior tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

PRESENTADO POR:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	FECHA 11-Jun-24	VERSIÓN 04	CÓDIGO PE-F-005	PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA ASESORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el siguiente proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Pasto.

Nombre del proyecto	Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto		
Código BPIN	2024520010010	Fecha de registro	27/11/2024

Que el proyecto en mención coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Pasto: "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO".

Se anexa concepto de viabilidad técnica emitido por el Banco de Proyectos del municipio de Pasto.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de febrero de 2025.

LUCELLY ROSERO FUENMAYOR
Asesora Banco de Proyectos

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **"FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**
2. NUMERO DE RADICACION: **2024520010010**
3. COSTO TOTAL: **7.973.260.104,44**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

Productos: Servicio de inspección, vigilancia y control:450 Documentos de lineamientos técnicos: 0,5
Componentes: Fortalecer los sistemas de vigilancia y control: $859.845.997,78 Fortalecer los planes integrales de seguridad y convivencia: $7.113.414.107

Gastos de Inversión:

6 CAI MOVILES: $$ 4.939.296.000,00
10 MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS POLICIA: $ 334.412.570,02
35 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS POLICIA: $ 1.839.705.536,65
6 DRON Gama alta (JUSTICIA Y SEGURIDAD): $ 859.845.997,78

Fecha: 27/11/2024. Revisó: Andres Montenegro

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **INSTITUCIONAL**
6.2. PROGRAMA: **TEMÁTICA: CONVIVENCIA, CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANA "PASTO CONVIVE MÁS SEGURO"**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS**
7.2. CARGO: **Secretario (a)**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaria de Gobierno**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **LUCELLY ROSERO FUENMAYOR**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2024-11-27**

Firma

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO,

HACE CONSTAR:

Que el proyecto denominado "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010, se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024 – 2027" aprobado a través del Acuerdo 010 de 2024, así:

- Dimensión: Institucional
- Sector: Gobierno Territorial
- Temática: Convivencia, control y seguridad ciudadana "Pasto Convive más seguro".
- Indicador: Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.
  Línea base: 10,9
  Meta 2027: 9,6
- Indicador: Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes.
  Línea base: 286,2
  Meta 2027: 244,3
- Indicador: Tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes. Línea base: 1.747,7
  Meta 2027: 1.557,4
- Producto: Servicio de inspección, vigilancia y control.
  Unidad de medida: Número.
  Meta 2024-2027: 3600.
  Alcance del producto: Diligencias operativas para la articulación interinstitucional en la prevención y sanción de posibles conductas irregulares y/o violatorias a la convivencia y seguridad ciudadana.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los cuatro (04) días del mes de enero del 2025

NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE PASTO,

HACE CONSTAR

Que el proyecto "Fortalecimiento tecnológico y operativo para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2025 en el municipio de Pasto", radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010010, se encuentra articulado al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Pasto Convive Seguro", construido para prevenir y contrarrestar fenómenos delincuenciales que afecten la convivencia y seguridad de los ciudadanos, principalmente en lo que tiene que ver con homicidios, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a motocicletas, hurto a automotores y lesiones personales, entre otros

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2025.

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno Municipal
Alcaldía de Pasto